



Libertad y Orden

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 001371 DE 2015**

( 29 JUL 2015 )

Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2015.

**EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD,**

En uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por el artículo 36 del Decreto número 775 de 2005, el artículo 7 del Decreto número 2462 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto número 775 de 2005 estableció como deber de cada Superintendente aprobar para cada vigencia fiscal, el Plan Anual de Gestión para el año siguiente, definiendo mecanismos de participación de todos los servidores públicos de la entidad para su elaboración y consolidación.

Que en cumplimiento a lo anterior, se elaboró el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2015, con la participación de servidores públicos del Despacho del señor Superintendente, la Secretaría General, las Superintendencias Delegadas, las Oficinas Asesoras y demás Oficinas, siendo consolidado por la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de obtener un instrumento de planeación, que incluyera los objetivos, metas, actividades e indicadores de la entidad, permitiendo hacer seguimiento y evaluación a la gestión misional y administrativa de la entidad.

Que el Decreto número 2462 del 7 de noviembre de 2013, por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud, establece las funciones específicas para cada una de las nuevas dependencias, en concordancia con los objetivos señalados en el artículo 39 de la Ley 1122 de 2007.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución número 1038 de 2013, modificada posteriormente mediante Resolución número 000293 de 2014, conformó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, como *"instancia en donde se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo a nivel institucional."*

Que mediante Resolución número 2526 de 2014, se aprobó el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia Fiscal 2015, estableciendo que

Continuación de la resolución, "Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2015."

*"las modificaciones a cualquier componente del Plan Anual de Gestión 2015 obedecerán a cambios de política institucional o sectorial, no disponibilidad presupuestal comprobada, acciones externas a la gobernabilidad de la entidad y tendrán que ser debidamente justificadas técnicamente y direccionadas únicamente por la(el) Secretaria(o) General, los (las) Superintendentes Delgados(as), Jefe de Oficina Asesora, Jefe de Oficina, o quien haga sus veces, a través de memorando interno dirigido a la (el) jefe de la Oficina Asesora de Planeación, con 30 días de anticipación al inicio del periodo modificado para presentarlos al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo."*

Que a través de comunicaciones oficiales que reposan en el sistema de información elevadas por parte de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional, la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional, la Oficina Asesora de Planeación, la Delegada de Procesos Administrativos, la Delegada para la Protección al Usuario, la Delegada para la función Jurisdiccional y de Conciliación y la Secretaría General, se presentaron solicitudes de modificación del Plan Anual de Gestión para la presente vigencia.

Que en concordancia con lo previsto en la Resolución número 2526 de 2014, artículo 5º., párrafo 1º, las modificaciones del Plan Anual de Gestión 2015, serán aprobadas por el Superintendente Nacional de Salud, previa presentación ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo para su conocimiento y recomendación, respecto de su adopción.

Que en mérito de lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Gestión de la entidad, actualizando el anexo correspondiente en virtud de la recomendación presentada por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, en su sesión No. 18 del día 28 de julio de 2015.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2015, de conformidad con el contenido del documento anexo a la presente resolución.

**PARÁGRAFO 1.** La modificación adoptada en el presente acto administrativo fue objeto de verificación y recomendación, en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la entidad celebrado el día 28 de julio de 2015 según Acta número 18 del citado Comité, la cual hace parte integrante del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 2.** Las modificaciones que requieran aval del Departamento Nacional de Planeación, quedarán sujetas al pronunciamiento realizado por dicha entidad, y se entenderán adoptadas a partir del recibo de su autorización.

Ante la negativa del Departamento Nacional de Planeación respecto de alguna de las modificaciones solicitadas a la ficha de cualquiera de estos proyectos, la versión adoptada mediante Resolución 0925 de 2015, producirá plenos efectos jurídicos.

Continuación de la resolución, "Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2015."

**ARTÍCULO 2.** La Oficina Asesora de Planeación mantendrá un ejemplar del Plan Anual de Gestión 2015 en copia dura y entregará al Despacho del Señor Superintendente, la Secretaría General, las Superintendencias Delegadas, las Oficinas Asesoras y las demás Oficinas una copia del contenido en medio magnético para su conocimiento y cumplimiento.

Igualmente, la Oficina de Tecnología de la Información publicará en la Intranet y en el sitio Web de la entidad un ícono denominado Plan Anual de Gestión 2015, para que pueda ser consultado y conocido por cada uno de los servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Salud y la Ciudadanía.

**ARTÍCULO 3.** Corresponde al (la) Secretario(a) General, a los(as) Superintendentes Delegados, los(as) Jefes de Oficinas Asesoras y los(as) Jefes de Oficina impartir de forma oportuna la orientación e instrucciones necesarias para la ejecución y cumplimiento por parte de los servidores públicos a su cargo, del Plan Anual de Gestión 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C.,

29 JUL 2015

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ**  
Superintendente Nacional de Salud

Proyectó: Fernando Mantilla  
Asesor  
Revisó: Olga Mireya Morales Torres   
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Aprobó: Chaid Franco Gómez  
Secretario General



ASFT06	CÓDIGO	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASFT06
Supersalud 		FORMATO	FORMATO ACTA	VERSIÓN	1

**DEPENDENCIA:** Secretaría General – Oficina Asesora de Planeación

**ACTA N°** 18

**LUGAR:** Sala de Juntas Secretaría General - SNS

**FECHA:** 28/07/2015

**MIEMBROS DEL COMITÉ**

**CARGOS**

Eva Katherine Carrascal	Superintendente Delegada para la Supervisión Institucional
Leonardo Maestre Maya	En Representación de la Superintendente Delegada de Procesos Administrativos
Ivhon Flórez Pedraza	En Representación de la Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación
Libia Bohórquez Villamizar	En Representación del Superintendente Delegado para la Supervisión de Riesgos
Paola Andrea Pérez Banguera	En Representación del Superintendente Delegado para la Protección al Usuario y la Participación Ciudadana.
Sandra Camargo Bendeck	En Representación del Superintendente Delegado para las Medidas Especiales
Claudia Vásquez Ortegón	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional
Olga Mireya Morales Torres	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Daniel Andrés Pinzón Fonseca	Jefe Oficina de Supervisión y Análisis de Riesgos
Guillermo Cadena Ronderos	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
Chaid Franco Gómez	Secretario General

**INVITADOS**

Juan David Lemus Pacheco	Jefe de Oficina de Control Interno
Carlos Arturo Castañeda Rivera	Subdirector Financiero
Fernando Mantilla González	Asesor Secretaría General
Douglas Taborda Ramírez	Asesor Secretaría General
Marcela Gómez Martínez	Oficina Asesora Jurídica
Mayerline Ballesteros Arroyo	Profesional Oficina Asesora de Planeación
Luperly Aldana Bautista	Profesional Oficina Asesora de Planeación
Oscar Rincón Rodríguez	Profesional Oficina Asesora de Planeación
Leonardo Bustos Barco	Profesional Oficina Asesora de Planeación
Víctor Grosso Gómez	Profesional Oficina Asesora de Planeación
Alejandro Pulido Porras	Profesional Oficina Asesora de Planeación

ASFT06		<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>CÓDIGO</b>	ASFT06
Supersalud		<b>FORMATO</b>	FORMATO ACTA	<b>VERSIÓN</b>	1

**TEMAS A TRATAR:**

La sesión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo fue convocada para el martes 28 de Julio de 2015, mediante el Memorando NURC: 3-2015-014205. De forma posterior, se dio alcance mediante el memorando NURC: 3-2015-014566 a efectos de adjuntar varios documentos que ampararon el orden del día propuesto.

El orden del día puesto a consideración del Comité fue el siguiente:

1. Conclusiones Informe FURAG y Gobierno en Línea. – Aprobación Matriz Esquema de Publicación- (Oficina Asesora de Planeación – Secretaria General).
2. Seguimiento Ejecución Presupuestal (Funcionamiento – Inversión) (Oficina de Planeación- Subdirección Financiera).
3. Seguimiento y Modificación al Plan Anual de Gestión – 2015. IV (Secretaria General -Planeación).
4. Informe Plan Capacitación y de Bienestar. (Grupo de Talento Humano)
5. Consideración de modificación al artículo 2- de la Resolución 293 de 2.014, agregando en las funciones del Comité que: *"El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo se encargará de las funciones correspondientes al Comité de Ética"*.
6. Informe Proceso Implementación Portal Web- (Oficina de Tecnología) Migración de Información.
7. Audiencia Pública Rendición de Cuentas. Informe Grupo Interno de Trabajo.
8. Subdirección Administrativa – Avances Gestión.- Seguimiento Plan de Contratación.
9. Varios.
  - Socialización Resolución 1245 de 2015 sobre Manual de Auditorías y Visitas.

**DESARROLLO:**

Al inicio de la sesión se leyeron cinco (5) comunicaciones de Delegación de Asistencia a la sesión del Comité. Estas correspondieron a la Superintendente Delegada de Procesos Administrativos (Ver Anexo 6.5), a la Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación (Ver Anexo 6.6), al Superintendente Delegado para la Supervisión de Riesgos (NURC: 3-2015-014772 Anexo 6.8), al Superintendente Delegado para las Medidas Especiales (NURC: 3-2015-014766 Anexo 6.9), al Superintendente Delegado para la Protección al Usuario y la Participación Ciudadana (Anexo 6.10). Adicionalmente el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica manifestó su imposibilidad para asistir a la sesión. (NURC: 3-2015-014770, Anexo 6.9). No obstante la Secretaria le informa que en atención a lo previsto en la Resolución 293 de 2014, sólo están facultados para delegar su asistencia los Superintendentes Delegados.

De forma posterior, y en cumplimiento de lo previsto en el Artículo Tercero de la Resolución 0293 de 2014 se verificó el Quórum Deliberatorio y Decisorio encontrando que asistieron once (11) miembros del Comité. El Orden del Día fue puesto a consideración de los asistentes siendo aprobado con la Salvedad hecha por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional tendiente a aclarar que su despacho no era responsable por el informe del punto 7.

ASFT06	CÓDIGO	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASFT06
Supersalud 		FORMATO	FORMATO ACTA	VERSIÓN	1

**1. Conclusiones Informe FURAG y Gobierno en Línea. – Aprobación Matriz Esquema de Publicación- (Oficina Asesora de Planeación – Secretaría General).**

La Funcionaria Mayerline Ballesteros presentó los resultados obtenidos por la Superintendencia Nacional de Salud en el Índice FURAG (77.1), y en el Índice de Transparencia Nacional – ITN (70.9), desagregando estas calificaciones por componentes y subtemas. (Ver Anexos 1.1 y 1.2). La calificación del Índice FURAG en el componente de Gobierno en Línea es baja (55) en comparación a las calificaciones de las demás entidades del sector. Este hecho se explica por la baja automatización de trámites y las dificultades presentadas para el adelanto en la implementación de Datos Abiertos de la que habla la Ley de Transparencia Participación y Servicio al Ciudadano. En algunos componentes como el del Modelo Estándar de Control Interno – MECI (95) la entidad obtuvo una calificación destacada a nivel sectorial, gracias al trabajo adelantado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 943 de 2014.

Es necesario trabajar en la implementación de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", del Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" y también del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", éste último emplaza a las entidades a rendir un informe pormenorizado del estado de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias a través de sus páginas web antes del 21 de Julio de 2015. Sobre este informe se indicó que ya se encuentra en el despacho de Señor Superintendente Nacional de Salud, para su revisión y publicación.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, Juan David Lemus indicó que es necesario que el ítem de Estatuto Anticorrupción esté por fuera del espacio destinado para Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano solicitado por la ley 1712 de 2014, en la página web, dada la disposición de la Procuraduría General de la Nación, por lo que solicitó ajustar este tema a la mayor brevedad, a fin de evitar sanciones de tipo disciplinario.

Posteriormente se presentó la Matriz de Esquema de Publicación de Información de Transparencia Activa, documento enmarcado dentro de la Ley 1712 de 2014, y que fue trabajado Por la Oficina Asesora de Planeación y por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de manera previa a la sesión del Comité, a efectos de responder los requerimientos de Presidencia de la República, en materia de divulgación de datos.

El Esquema de Publicación de Información y de Transparencia Activa, fue aprobado de forma unánime por los miembros del Comité. (Ver Anexo 1.3).

**2. Seguimiento Ejecución Presupuestal (Funcionamiento – Inversión) (Oficina de Planeación-Subdirección Financiera).**

El subdirector Financiero Carlos Castañeda presentó, el informe de Ejecución Presupuestal correspondiente a Recursos de Funcionamiento (Ver Anexo 2.1). De éste se destaca que el Gobierno Nacional mediante la Ley 1737 de 2014 y el Decreto de Liquidación No. 2710 de 2014, estableció para la vigencia fiscal 2015, un presupuesto de gastos para la Superintendencia Nacional de Salud por valor de \$131.425 millones, el 64% corresponde de presupuesto de funcionamiento y el 36% a inversión.

ASFT06		<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>CÓDIGO</b>	ASFT06
Supersalud		<b>FORMATO</b>	FORMATO ACTA	<b>VERSIÓN</b>	1

El presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2015 se encuentra con dos restricciones: El artículo 110 de la Ley 1737 de 2014, el cual establece que "Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, durante la vigencia fiscal de 2015, realizarán una reducción en los gastos por servicios personales indirectos y por adquisición de bienes y servicios de gastos generales, respecto a los efectuados en la vigencia fiscal 2014, por un monto mínimo equivalente al 10%. Dicha reducción se aplicará especialmente en los conceptos de: viáticos y gastos de viaje, campañas publicitarias, adquisición de vehículos, servicios de telefonía celular y papelería".

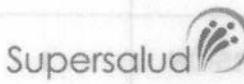
Así mismo, mediante Decreto 377 del 4 de marzo de 2015 se realizó aplazamiento a las apropiaciones de la Supersalud en la suma de \$7.935 millones, de los cuales \$6.112 millones corresponden al presupuesto de funcionamiento y \$1.823 al presupuesto de inversión.

A 30 de junio se ha realizado una ejecución presupuestal en Gastos de Funcionamiento de \$34.700 millones, que equivale al 41%, así:

DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>84.552.700.000</b>	<b>84.552.700.000</b>	<b>34.700.594.173</b>	<b>41%</b>
<b>1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>41.328.200.000</b>	<b>65.677.102.904</b>	<b>24.844.050.373</b>	<b>38%</b>
Gastos de personal e inherentes Nómina	25.796.000.000	58.115.399.904	19.685.769.524	34%
Servicios Personales Indirectos	15.532.200.000	7.561.703.000	5.158.280.849	68%
<b>2. GASTOS GENERALES</b>	<b>10.484.100.000</b>	<b>11.943.730.478</b>	<b>9.586.950.916</b>	<b>80%</b>
Impuestos y Multas	5.000.000	5.000.000	536.000	11%
Adquisición de Bienes y Servicios	10.479.100.000	11.938.730.478	9.586.414.916	80%
<b>3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>32.740.400.000</b>	<b>6.931.866.618</b>	<b>269.592.884</b>	<b>4%</b>
Cuota de Auditaje Contranal	190.000.000	190.000.000	760.000	0%
Sentencias y Conciliaciones	597.000.000	597.000.000	268.832.884	45%
Otras Transferencias Previo Concepto DGPPN	31.953.400.000	6.112.369.618	-	0%
Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	-	32.497.000	-	0%

(FUENTE: Ver Anexo 2.1)

El Secretario General informa al Comité sobre la aprobación de vigencias futuras de funcionamiento para atender las necesidades institucionales que no se pueden atender con recursos 2015, de conformidad con lo ordenado en la Ley 1737 de 2014 y el Decreto 377 de 2015.

	<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>CÓDIGO</b>	ASFT06
	<b>FORMATO</b>	FORMATO ACTA	<b>VERSIÓN</b>	1

Con respecto al Presupuesto de Inversión, el Funcionario Víctor Grosso presentó el balance en la ejecución de los proyectos de Inversión de la entidad, analizando su evolución por proyecto, por área responsable y a través de una relación de Pareto (Ver Anexo 2.2). Como resultado de esta presentación se concluye que a 30 de junio de 2015, la institución presenta un nivel de ejecución presupuestal de los recursos de inversión del 16.88% con respecto a los compromisos, y de un 3.85% con respecto a las obligaciones. Los proyectos con menor ejecución son Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad, Conciliación en la Superintendencia Nacional de Salud, y Sistema Nacional de Inspección, Vigilancia y Control. Estos tres presentan una ejecución del 0.4 % el cuarto proyecto denominado Sistema de Información presenta una ejecución del 6.80%.

Como síntesis de este informe se concluye que la ejecución presupuestal de inversión sigue estando por debajo de lo esperado para esta época del año, estimada en un (50%). Por ello se hizo extensivo el llamado a los jefes de las dependencias para que adelanten con celeridad las actividades orientadas a ejecutar oportunamente el plan de contratación 2015, de tal manera que se puedan comprometer los recursos de inversión dentro de lo programado para así alcanzar los niveles de ejecución esperados. También se destacó que es imprescindible el adelanto de una oportuna y pertinente gestión en los procesos de Contratación Pre-Contractual y Contractual a efectos de asegurar una ejecución eficaz, y su adecuación con las metas establecidas en el Plan Anual de Gestión.

El Jefe de la Oficina de Metodologías para la Supervisión y Análisis de Riesgos recomendó revisar las cifras incluidas en la presentación, dado que el informe discriminado por dependencias figuraba la Ejecución de la Oficina de Metodologías para la Supervisión y Análisis de Riesgos en 12,58% cuando en realidad es que se encuentra en un 87,46%. Como lo indica el Anexo 2.2.

### **3. Seguimiento y Modificación al Plan Anual de Gestión – 2015. IV (Secretaría General - Planeación).**

A continuación el funcionario Oscar Rincón (Oficina Asesora de Planeación) presentó al Comité la relación de modificaciones al Plan Anual de Gestión allegadas a la Oficina Asesora de Planeación, en los términos previstos en el artículo 5° de la Resolución 2526 de 2014. También añadió que estas modificaciones se suman a las ya realizadas mediante las Resoluciones 0345 del 20 de marzo de 2015, 0641 del 07 de mayo de 2015 y 0925 del 04 de junio de 201, a través de las cuales se modifica el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal 2015. (Ver Anexos 3.1 a 3.6)

De esta manera, se indicó que la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional presenta cambios en las metas de sus indicadores ante las instrucciones del Superintendente Nacional de Salud, Doctor Norman Julio Muñoz. Por su parte la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Participación Ciudadana, mediante NURC 3-2015-012608 de 25 de junio, el cual tuvo alcance con el NURC 3-2015-013354 del 7 de julio del presente año, solicita ajustes en metas, tiempo y cantidad, así como la inclusión de una nueva actividad en el Plan Anual de Gestión, dada la necesidad de articulación con el proyecto PNUD, y la coherencia con el Plan Anual de Contratación.

En igual forma la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación con los NURC 3-2015-012793 del 26 de junio, el cual tuvo alcance con el NURC 3-2015-013658 del 10 de julio del presente año y luego con el NUCR 3-2015-014420 del 23 de julio, solicitó ajustes en metas tiempo y cantidad a fin de guardar consistencia con el proyecto de inversión y el presupuesto institucional. Esta solicitud se ampara en la generar mayor participación de los actores del SGSSS, aumentar la presencia de la Entidad en las regiones y lograr mayor impacto a nivel Nacional. Así como para garantizar mayor conocimiento del Procedimiento de

ASFT06		PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASFT06
Supersalud		FORMATO	FORMATO ACTA	VERSIÓN	1

#### Conciliación.

A su vez la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional mediante NURC 3-2015-013223 y 3-2015-013702 del 06 y el 10 de julio, respectivamente, solicitó ajustes en Metas y presupuesto de las actividades del proyecto de inversión a fin de fortalecer el proceso de auditoría a sujetos vigilados y garantizar los recursos para ejecutar las actividades. La Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos solicitó, mediante el NURC 3-2015-014224 del 22 de julio, dando alcance con el NURC 3-2015-014369 del 23 de julio, modificaciones en Indicadores y variables de los indicadores, así como de la creación de una nueva actividad con su indicador, fórmula y meta, dando cumplimiento a la Armonización de indicadores en Plan Anual de Gestión y Sistema Integrado de Gestión.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación somete a consideración de los miembros del Comité mediante Formato PIFT03 del 22 de julio de 2015 las modificaciones en Indicadores, a nivel de fórmula y unidad de la meta dando respuesta a la solicitud de Armonización entre el Plan Anual de Gestión y Sistema Integrado de Gestión. Por su parte la Secretaría General somete a consideración del Comité mediante NURC 3-2015-014553 de Julio 24 de 2015, la modificación de Indicadores, fórmula, y unidad de la meta ante el Cambio de Denominación del Proceso de Gestión de Cartera que ahora se denomina Proceso de Control Financiero de Cuentas, en virtud de la Resolución 1227 de 2015. A su vez se corrige la asignación inicial de la actividad del Proyecto de Inversión denominada "Clasificar, depurar, limpiar, ordenar, foliar, encarpetar y rotular cajas y carpetas de los archivos – Archivo Central" y "Clasificar, depurar, limpiar, ordenar, foliar, encarpetar y rotular cajas y carpetas de los archivos – Archivo de Gestión" ya que los valores se encontraban invertidos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación encuentra que las solicitudes de modificación al Plan Anual de Gestión son viables, y en tal sentido, son sometidas a consideración previa y posterior recomendación en la adopción de sus modificaciones por parte de los miembros del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo al Señor Superintendente. (Ver anexo 3).

En virtud de lo anterior, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo recomienda, la Adopción de las modificaciones al Plan Anual de Gestión por parte del señor Superintendente Nacional de Salud, Doctor Norman Julio Muñoz.

#### 4. Informe Plan Capacitación y de Bienestar. (Grupo de Talento Humano)

El Señor Secretario General Chaid Franco, intervino para señalar que en desarrollo del Plan de Capacitación se ha efectuado la firma de contratos con el Centro de Estudios del Ministerio Público, así como con la Universidad del Rosario y CRECE LTDA. Además informó que en desarrollo de la Comisión de Personal se hizo el llamado para buscar la manera de armonizar las comisiones de trabajo con el adelanto de las capacitaciones, especialmente en las áreas misionales asegurando participación, disponibilidad y criterios objetivos de selección.

#### 5. Consideración de modificación al artículo 2- de la Resolución 293 de 2.014, agregando en las funciones del Comité que: "El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo se encargará de las funciones correspondientes al Comité de Ética".

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Olga Mireya Morales, intervino para someter a consideración del Comité, la inclusión explícita de las funciones del Comité de Ética, a efectos de responder a las bajas calificaciones de los índices y mediciones expresadas en el punto 1.

ASFT06	CÓDIGO	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASFT06
Supersalud 		FORMATO	FORMATO ACTA	VERSIÓN	1

El señor Leonardo Maestre manifestó su preocupación frente a la redacción demasiado general del texto, a lo cual se señaló que en la Resolución del Comité solamente se establece la responsabilidad de hacer seguimiento a los temas éticos, por tanto estas funciones deben reglamentarse mediante una Resolución adicional. El Secretario General agregó que por lo expresado en el Decreto 2482 de 2012 se busca reducir la multiplicidad de comités a nivel institucional.

Dicho lo anterior, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo recomienda de forma unánime la inclusión de las funciones correspondientes al Comité de Ética, dentro de las funciones del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, descritas en el artículo 2 de la Resolución 293 de 2014.

**6. Informe Proceso Implementación Portal Web- (Oficina de Tecnología) Migración de Información.**

El Ingeniero Guillermo Cadena Ronderos contextualizó el Contrato 112 de 2014<sup>1</sup> suscrito con Microsoft en el mes de noviembre, el cual tiene 2 alcances: soporte premier, servicios conexos de arquitectura y granja SharePoint coordinación de ambientes, migración de data y creación páginas web. Actualmente se trabaja en la etapa de construcción de portal de niños y portal web, así como la preparación de contenidos de la migración. Con respecto al diligenciamiento de Plantillas, que venía atrasado en marzo de 2015, se informó que se pudo superar gracias al apoyo de las directrices impartidas por el Superintendente Nacional de Salud y la aplicación de las mismas por la Secretaria General.

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación reiteró el llamado para que la página web institucional reúna los criterios de Gobierno en Línea a efectos de facilitar la interacción web con diferentes grupos de interés tales como niños, jóvenes y personas en condición de discapacidad. Frente a lo cual el Ingeniero Cadena señaló que para dar respuesta a estos requerimientos ya se cuenta con las matrices de validación respectivas, además se vienen facilitando los espacios para que más personas de la entidad se capaciten en el entorno SharePoint. (Ver Anexo 4)

**7. Audiencia Pública Rendición de Cuentas. Informe Grupo Interno de Trabajo.**

La Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional señaló que, con respecto a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, se tiene como fecha el 31 de agosto de 2015. El aviso de convocatoria debe salir en el transcurso de esta semana, así como la activación de la encuesta dirigida a la ciudadanía sobre los temas que a tratar.

Se viene trabajando en el material gráfico, Urna de Cristal y reuniones con RTVC para detallar aspectos de la producción. Se requiere definir qué funcionarios atenderán Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias por parte de la Delegada de Protección al Usuario y la Participación Ciudadana. Así como los responsables por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Igualmente se viene trabajando en la lista de invitados al evento.

<sup>1</sup> OBJETO: Prestar los servicios de Soporte Premier, Enterprise Strategy Program (ESP) y servicios conexos para la plataforma Microsoft que soporta el sistema de información misional y de infraestructura de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.

ASFT08		PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASFT06
Supersalud		FORMATO	FORMATO ACTA	VERSIÓN	1

**8. Subdirección Administrativa – Avances Gestión.- Seguimiento Plan de Contratación.**

Por solicitud del Señor Secretario General este punto queda pendiente para la siguiente sesión a fin de facilitar el Retiro del señor Secretario General de la sesión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, a efectos de dar continuidad a la Audiencia de Adjudicación adelantada desde las horas de la mañana de este martes 28 de julio del Concurso de Méritos 13 de 2015 (auditorías integrales).

**9. Varios.**

**Socialización Resolución 1245 de 2015 sobre Manual de Auditorías y Visitas.**

La delegada Eva Katherine Carrascal explicó la necesidad de Actualizar el Manual de Visitas, dada la obsolescencia del Manual anterior. En este trabajo se buscó unificar el procedimiento de Auditoría junto con los instrumentos dispuestos, a efectos de cubrir los diferentes tipos de Auditorías, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Por lo anterior, el Manual de Visitas adoptado mediante la Resolución 1245 de 2015 busca recoger elementos más acordes frente al debido proceso y la normatividad vigente a efectos de adelantar de forma adecuada las Visitas y Auditorías recabando la información de forma adecuada y ajustada al debido proceso. Se viene trabajando en la estandarización de instrumentos según el tipo de Auditoría con la Oficina de Metodologías de Supervisión y Análisis de Riesgos. Se espera recibir la retroalimentación por parte de las demás Delegadas de la Entidad que se ciñen a este a efectos de incorporar sus sugerencias y observaciones.

Finalmente, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Olga Mireya Morales, informó del memorando NURC: 3-2015-014609 que habla de la imposibilidad de realizar ajustes documentales en los procesos y procedimientos después del 6 de agosto de 2015 a efectos de adelantar las pre-auditorías y auditorías de Calidad. En igual forma, señaló a los miembros del Comité, la necesidad de convocar a una sesión extraordinaria del Comité a efectos de adelantar la Revisión por parte de la Dirección conforme a lo dispuesto en el numeral 5.6 de la NTCGP 1000, y la manera en que se adelantará la divulgación del Sistema Integrado de Gestión, así como la necesidad de planear las sesiones de las Auditorías con los Jefes, dado que es necesaria su presencia.

**DECISIONES**

1. Trabajar en la implementación de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", del Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" y también del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
2. Se presentó la Matriz de Esquema de Publicación de Información de Transparencia Activa, la cual fue aprobada por los miembros del Comité. (Ver Anexo 1.3).

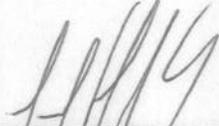
ASFT06	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASFT06
Supersalud 	FORMATO	FORMATO ACTA	VERSIÓN	1

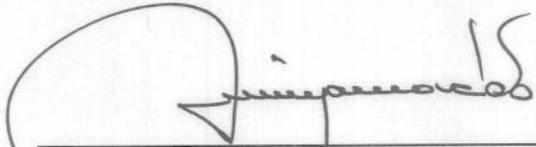
3. El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo recomienda la Adopción de las modificaciones al Plan Anual de Gestión por parte del señor Superintendente Nacional de Salud.
4. El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo aprueba de forma unánime la inclusión de las funciones correspondientes al Comité de Ética, dentro de las funciones del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, descritas en el artículo 2 de la Resolución 293 de 2014.
5. El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo aprueba la postergación del Informe de Seguimiento al Plan Anual de Contratación para la próxima sesión del Comité, por las razones antes expuestas.

**HORA INICIO:** 3.00 PM

**HORA TERMINACIÓN:** 4.30 PM

**FIRMAS**

  
 \_\_\_\_\_  
**Chaid Franco Gómez**  
 Secretario General  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
**Olga Mireya Morales Torres**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 Secretario Técnico.

**Documentos Anexos:**

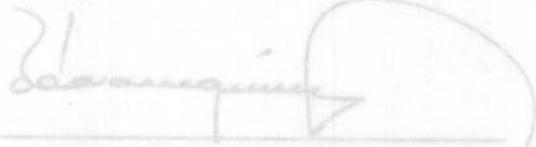
- Anexo 1.1 Resultados FURAG 2014 Análisis
- Anexo 1.2 Índice de Transparencia Nacional
- Anexo 1.3 Esquema de publicación
- Anexo 2.1 EP Funcionamiento
- Anexo 2.2 EP Inversión Jun 2015
- Anexo 3.1 PAG 2015 CONSOLIDADO SUPERSALUD - JULIO-28 2015
- Anexo 3.2 PAG 2015 CONSOLIDADO SUPERSALUD - JULIO-28 2015PUBLICAR
- Anexo 3.3 PDA Supersalud 2015-II Trim PUBLICAR
- Anexo 3.4 Avance II Trim. PEI. Supersalud 2015-PUBLICAR
- Anexo 3.5 Modificaciones PAG Julio (2)
- Anexo 3.6 Informe del II Trimestre
- Anexo 4. Contrato 112 de 2014
- Anexo 5.1 R\_2015\_Norma\_001215
- Anexo 5.2 Procedimiento Auditoría documental
- Anexo 5.3 Procedimiento Auditoria Integral
- Anexo 5.4 Procedimiento visitas

ASFT06		<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>CÓDIGO</b>	ASFT06
Supersalud		<b>FORMATO</b>	FORMATO ACTA	<b>VERSIÓN</b>	1

- Anexo 5.5 Seguimiento 30abr PAAC
- Anexo 6.1 3-2015-014205 Citación a Comité 20150728
- Anexo 6.2 3-2015-014566 Alcance Citación CIDA
- Anexo 6.3 Lista de Asistencia CIDA 20150728
- Anexo 6.4 Comunicación Cambio de Horario
- Anexo 6.5 Comunicación DPA
- Anexo 6.6 Comunicación J&C
- Anexo 6.7 3-2015-014770 Comunicación OAJ
- Anexo 6.8 3-2015-014772 Comunicación SDSR
- Anexo 6.9 3-2015-014766 Comunicación SDME
- Anexo 6.10 Comunicación SDPUPC

HORA INICIO: 3:00 PM	HORA TERMINACIÓN: 4:30 PM
----------------------	---------------------------

**FIRMAS**



Olga Mirya Morales Torres  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Secretaría Técnica



Chaid Franco Gómez  
Secretaría General  
Presidencia

**Documentos Anexos:**

- Anexo 5.4 Procedimiento visitas
- Anexo 5.3 Procedimiento Auditoría Integral
- Anexo 5.2 Procedimiento Auditoría documental
- Anexo 5.1 R\_2015\_Norma\_001215
- Anexo 4. Contrato 112 de 2014
- Anexo 3.8 Informe del II Trimestre
- Anexo 3.5 Modificaciones PAG Julio (5)
- Anexo 3.4 Avance II Trm PEI Supersalud 2015-PUBLICAR
- Anexo 3.3 PDA Supersalud 2015-II Trm PUBLICAR
- Anexo 3.2 PAG 2015 CONSOLIDADO SUPERSALUD - JULIO-28 2015
- Anexo 3.1 PAG 2015 CONSOLIDADO SUPERSALUD - JULIO-28 2015
- Anexo 2.2 EP Inversión Jun 2015
- Anexo 2.1 EP Funcionamiento
- Anexo 1.3 Esquema de publicación
- Anexo 1.2 Índice de Transparencia Nacional
- Anexo 1.1 Resultados FURAG 2014 Análisis